18/03/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Amenazaba y coaccionaba a su abogado con repetidas y constantes llamadas

El Colegio de Abogados de Valencia ha presentado amparo a un abogado que recibió coacciones y amenazas de un cliente, condenado, a cuatro años de prisión por estos hechos. El letrado llegó a recibir hasta 400 llamadas, estuvo de baja 63 días y tuvo que recibir asistencia psicológica por ansiedad.

El Juzgado de Paterna condenó al cliente por coacciones, amenazas, e injurias. Además, le obligó a indemnizar al letrado con más de 3500 euros y le impuso una orden de alejamiento que le impide acercarse a menos de 500 metros de la víctima en los próximos seis años.

El acusado, sobre el que pesaba una condena de 2008 por coaccionar a su pareja, fue defendido por el abogado cuando quebrantó la medida de alejamiento que se le impuso. En este proceso, el hombre fue condenado y el letrado ya renunció a seguir representándole.

Pero su pesadilla no había más que comenzar. Desde enero de 2011, el acusado realizó unas 400 llamadas telefónicas al letrado, tanto a su móvil como a su despacho. Incluso llegó

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |